



Municipalidad Provincial
De Huarney



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365-2024-MPH/A

Huarney, 02 de Setiembre del 2024

VISTOS:

Informe N° 1750-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 26 de Agosto del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú prescriben que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, conforme a ley. Precepto constitucional concordante con lo prescrito en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 1750-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 26 de Agosto del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto- C.P.C. Keylly Brigitte Villegas Chuyus, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarney - Cavino Simeón Cautivo Grasa, **LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS EN EL RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES.**

Que, con Acuerdo de Concejo N°0119-2023-MPH, de fecha 27 de Diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio Fiscal 2024, el mismo que se promulga mediante Resolución de Alcaldía N°003-2024-MPH-A, de fecha 03 de Enero del 2024, por un monto total de S/. 49,467.440.00 (Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles), por toda fuente y rubro de financiamiento.

Que, el Decreto Legislativo N°1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 45° Modificación Presupuestaria, señala que: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,

Que, el literal 3), del numeral 50.1 del Artículo 50 del D.L. N°1440- DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, establece: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad cuando provienen de :1. Las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. (...).

Que, en el artículo 20° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala en el numeral 20.3 "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe





Municipalidad Provincial
De Huarney



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 358-2024-MPH/A

fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. (...)”.



Que, se ha verificado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF SP), nuestra entidad, en la fuente de financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (08) Impuestos Municipales, muestra una mayor percepción de determinados ingresos, superiores a los contemplados en el presupuesto inicial y que requieren ser incorporados al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024.



Que, de conformidad con la normatividad mencionada líneas arriba; se ha procedido a registrar en el aplicativo web SIAF Operaciones en Línea, la **Nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 002 CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS N° 0000000746**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

PLIEGO	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarney
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
RUBRO	: 08 Impuestos Municipales
PARTIDA DE INGRESO	: 1.1.2 1.1 2. Predial – Regularización tributaria.

TOTAL INGRESOS	: S/ 5,665.00
=====	



EGRESOS

En Soles

PLIEGO	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarney
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999. Sin producto
ACTIVIDAD	: 5000993 Operación y mantenimiento
	: 5001023 Planificación e informática
CATEGORÍA DE GASTO	: 6 Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.6. Adquisición de activos no financieros

TOTAL EGRESOS	: S/ 5,665.00
=====	



Por lo que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita, la aprobación mediante Resolución de Alcaldía, de la modificación presupuestaria en el nivel institucional del Presupuesto Institucional del ejercicio presupuestal 2024. Asimismo, copia de la Resolución deberá remitirse, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a fin de cumplir con la normatividad presupuestal vigente;



Municipalidad Provincial
De Huarvey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 358-2024-MPH/A

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde en el artículo 20° numeral 6, y 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Artículo 77° del Decreto supremo N° 005-90-PCM; el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS EN EL RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES**, se detallaran en el reporte del Módulo Presupuestal del sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF, y se resume en el siguiente cuadro:

La Nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 002 CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS N° 0000000746, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

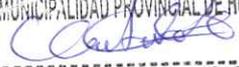
	En Soles
PLIEGO	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarvey
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
RUBRO	: 08 Impuestos Municipales
PARTIDA DE INGRESO	: 1.1.2 1.1 2. Predial – Regularización tributaria.
TOTAL INGRESOS	: S/ 5,665.00

EGRESOS

	En Soles
PLIEGO	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarvey
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999. Sin producto
ACTIVIDAD	: 5000993 Operación y mantenimiento
	: 5001023 Planificación e informática
CATEGORÍA DE GASTO	: 6 Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.6. Adquisición de activos no financieros
TOTAL EGRESOS	: S/ 5,665.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanza, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarvey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE